

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INSPECCIÓN FINAL Y HABITABILIDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite forma parte de los requisitos para habilitar el uso de una solución habitacional; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule. CERTIFICA LAS CONDICIONES OPTIMAS CONSTRUCTIVAS APTAS PARA HABITAR UNA EDIFICACIÓN
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que sean propietarias de un predio o un bien que desarrollaron una modificación a su infraestructura asentado sobre la zona geográfica del cantón Daule.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">INSPECCION FINAL Y HABITABILIDAD

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Tasas por servicios técnicos administrativos.
- Copia del pago de impuesto predial del año en curso.
- No adeudar o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Daule.
- Copia y original de planos aprobados y de informe del permiso de construcción.
- En caso de que el permiso de construcción haya sido otorgado a partir de junio de 2023, deberá incorporarse como requisito el informe de favorabilidad emitido por la Jefatura de Control de Ejecución de Edificaciones.

PARA EDIFICACIONES COMERCIALES CON AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO (MULTIFAMILIAR, EDUCACIÓN, COMERCIO, SALUD, ETC)

- Informe técnico y/o certificado de inspección final o recepción del 100% de la infraestructura de las empresas prestatarias de servicio según corresponda (cuerpo de bomberos, cnel, emapa-daule, amagua, cnt, atm-daule.).

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

- Se ingresa el trámite en ventanilla de la Municipalidad, se le coloca un código de ingreso para ser asignado.
- Se asigna el trámite al Analista de Apoyo Técnico de la Subdirección para que revise el expediente de acuerdo a la normativa.
- Se verifica el expediente, el cual debe estar completo de acuerdo a los requisitos indicados en la solicitud.
- La inspección al sitio
- Si todos los requisitos ingresados están completos y luego de lo observado en la inspección, se realiza el respectivo certificado en formato borrador, luego de esto se entrega el expediente y el informe para su posterior revisión por la Subdirector(a) de Ordenamiento Territorial.
- Si todos los requisitos ingresados están completos, se realiza el respectivo certificado en formato borrador para la revisión de la Jefa de control de ejecución de edificaciones y la Subdirector(a) de Ordenamiento Territorial.
- Una vez revisado a conformidad el certificado en borrador, se procede a la aprobación en el sistema digital Municipal, con lo cual se habilita el sistema para la realización del pago de otorgamiento (en base a lo dispuesto en la ordenanza respectiva)
- Aprobado en el sistema digital, se procede a notificar al usuario mediante e-mail, para que realice el respectivo pago en la ventanilla o medio electrónico ofrecido de la página municipal.
- Una vez cancelado el valor a pagar se remite copia en la ventanilla de la Subdirección y automáticamente se entrega el Certificado al interesado.

PROCEDIMIENTO EN LINEA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

- Ingrese en el link de trámite en línea
- Ingresar los datos del solicitante RUC o Cédula, Correo electrónico, y seguir los pasos indicados
- Ingresar los datos del formulario y requisitos solicitados
- Firmar el formulario manual o electrónicamente.
- Generar el comprobante del trámite.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa administrativa \$3,00

Liquidación: Según lo determinado en la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE” publicada en la Gaceta # 110A del 21 de abril de 2023.

Cabecera Cantonal, Parroquias Rurales y Parroquia Urbana Satélite La Aurora:
Dos por mil del valor dela edificación (valor por metro cuadrado conforme tipología de la edificación).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Correo Electrónico: planificacion@daule.gob.ec

Transparencia